



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°416.-

CASTRO, 19 de Mayo de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Sra. Pamela Pérez Pérez; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro: el Impuesto Municipal: \$30.449, equivalente al 70% UTM. diario. (Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

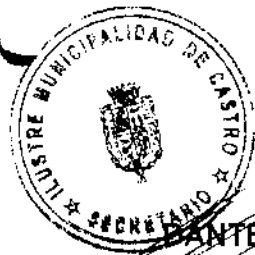
D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Pamela Pérez Pérez, RUT N°14.492.725-7, para realizar Beneficio denominado "Cumbre Ranchera", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 30 de Mayo de 2015, en la sede social del Club Deportivo Huracán de Quilquico.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 30.05.2015: De 19:00 a 05:00 horas del día 31.05.2015.
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



SANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl. -

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Sección Rentas y Pttes.
- Archivo Secretaría Municipal. -



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE